



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. LS 1035

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y el Decreto 959 de 2000:

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 31641 de 05-09-2005, se denunció la contaminación visual generada por un establecimiento denominado "**FOOD & FOOD**" ubicado en la Carrera 35 No. 24 – 22 Local 2 ó carrera 32 A No. 25 B – 24 local 3 de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita el día 15 de Septiembre de 2005 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. 7789 del 22 de Septiembre de 2005; con fundamento en el concepto mencionado se profirió el requerimiento 1320 del 24-01-07 mediante el cual se instó al propietario del establecimiento mencionado, para que retirara la publicidad instalada en un término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo del requerimiento, por estar incumpliendo lo ordenado por el Decreto 959 del 2000, si se desea colocar un nuevo aviso, previamente es necesario hacer el registro respectivo ante el DAMA hoy Secretaria Distrital de Ambiente de conformidad con lo consagrado en el artículo 30 del mismo Decreto.

Con base en lo anterior, esta entidad practicó visita de seguimiento el pasado 4 de Junio de 2007, en la dirección mencionada y emitió el Concepto Técnico No. 5412 del 19 de Junio del 2007, mediante el cual se constató que: "**Análisis de Cumplimiento:** El establecimiento comercial food & food, ha dado cumplimiento al requerimiento 1320 del 24 de enero de 2007, debido a que se realizó el trámite de registro de publicidad exterior visual del nuevo aviso instalado en la fachada del establecimiento. Cumple con lo dispuesto en la normatividad que regula la contaminación atmosférica, debido a que cuenta con un sistema de extracción de humos y vapores, no genera ningún tipo de contaminación. "

En consecuencia,

C:\Documents and Settings\juavil\Mis documentos\JUAN GABRIEL\contrato 038\TERCERA ENTREGA\requerimientos seguimiento\AUTO DE ARCHIVO No 5412.doc

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 303
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co

Bogotá (in)indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

DISPONE: 1035

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja de Radicado DAMA No. 31641 de 05-09-2005, por presunta contaminación visual y atmosférica generada en el establecimiento denominado Food & Food.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

11 0 JUL 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Profesional Especializado Grado 25 (E)
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:

Proyectó: J Gabriel Villamarín M.
Revisó: José Manuel Suárez D

C:\Documents and Settings\juavil\Mis documentos\JUAN GABRIEL\contrato 038\TERCERA ENTREGA\requerimientos seguimiento\AUTO DE ARCHIVO No 5412.doc

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3031
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co

Bogotá sin Indiferencia